

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 307-2014

Guatemala, 21 de noviembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicita autorización a una modificación que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a adquirir elementos y compuestos químicos que permitan la ampliación de los trabajos, actividades y desarrollo de proyectos orientados a mejorar las condiciones fisicoquímicas del Lago de Amatitlán;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **656** de fecha **20 NOV. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz y de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
879	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán)	11	11	2,000,000	19,000,000
		21		6,081,719	
		52		10,918,281	
	TOTAL:			<u>19,000,000</u>	<u>19,000,000</u>


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>19,000,000</u>	<u>19,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>19,000,000</u>	<u>19,000,000</u>
Gastos de Funcionamiento	19,000,000	19,000,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q19,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Cartas
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

